

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

119**VILLALBILLA**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

De conformidad con lo establecido en el artículo 21.3 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, modificada por la Ley 11/1999, de 21 de abril, y los artículos 44 y 47 del Real Decreto 2568/1986.

He acordado delegar para la firma de documentos, certificados y para ejercer las funciones de alcalde en funciones.

Primero.—En la primera teniente de alcalde, doña Nora I. García Cros, durante los días del 29 de junio al 6 de julio de 2010, ambos inclusive.

Segundo.—Notifíquese a la interesada.

Tercero.—Publicar el presente Decreto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento a efectos legales oportunos.

En Villalbilla, a 28 de junio de 2010.—El alcalde-presidente, Iván Jesús Borrego Hologado.

(03/27.254/10)